

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 1
Programa: SCmRequi
Usuario yortiz
Fecha: 19/09/2012
Hora: 12:02:11p.m.

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No.

346

Fecha Solicitud

12/09/2012

Tipo de Operación:

1305 01 SOLICITUD DE REQUISICIÓN SEDE PPAL CALLE 17 No. 3-40

Sucursal: Descripcción:.

ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS - DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN

El artículo 12 de la Ley 1324 del 13 de julio de 2009, en el cual se establece que el ICFES debe desarrollar la fundamentación teórica, diseñar, elaborar y aplicar instrumentos de evaluación de la calidad de la educación, dirigidos a los estudiantes de los niveles de educación básica, media y superior, de acuerdo con las orientaciones que para el efecto defina el Ministerio de Educación Nacional.

Es de resaltar el amplio reconocimiento que tiene el ICFES como institución colombiana pionera en el campo de la evaluación de la calidad de la educación, encargada de administrar evaluaciones nacionales e internacionales en todos los niveles educativos.

En 2009 se realizó la aplicación del examen SABER 5 Y 9, de carácter censal, que midió las competencias adquiridas por la totalidad de los estudiantes del país en grados 5 y 9, en las áreas de Ciencias naturales, Matemáticas y Lenguaje. Los resultados de esta medición contribuyeron en la formulación de planes de mejoramiento para las instituciones de bajo desempeño, que contribuyan al mejoramiento del sistema educativo colombiano. Actualmente, el ICFES se encuentra realizando los operativos necesarios para garantizar la aplicación censal en el mes de octubre de 2012.

Teniendo en cuenta que el ICFES suscribió un convenio interadministrativo, junto con la Universidad Nacional de Colombia, para adelantar el proyecto de estudio sobre SESGO, que consiste en identificar las fuentes de funcionamiento diferencial en los ítems para determinar, si estas son debidas a diferencias reales entre los grupos o si por el contrario son diferencias debido a factores que no se pretenden medir dentro de los ítems, y que para la realización de este estudio es imprescindible contar con el suministro de equipos de video para garantizar el desarrollo de la segunda etapa del estudio, que consiste en realizar entrevistas cognitivas teniendo en cuenta cada una de las variables a partir de las cuales se identificaron ítems con DIF (género, zona, y sector). Puesto que se utilizará una estrategia de análisis de información cualitativa se espera que el número de entrevistas realizadas no superen más de 40 estudiantes.

Así las cosas, la Dirección de Evaluación del ICFES requiere realizar la compra de 3 cámaras de video, teniendo en cuenta las características mínimas expuestas en el estudio de mercado realizado, Grabación SD en, 9 memory stick de 4GB, compatibles con las cámaras y de 1 disco duro de 1TB externo USB 3.0, en las cuales se grabarán las entrevistas correspondientes a la segunda fase del estudio de SESGO, y una vez finalizado el estudio, se almacenarán las respectivas grabaciones.

OBJETO A CONTRATAR

Suministro de cámaras de video, tarjetas de memoria y disco duro, de acuerdo con las características técnicas y demás condiciones establecidas en la oferta presentada por el contratista y aceptada por el ICFES.



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: Programa: SCmRequi Usuario Fecha: Hora:

yortiz 19/09/2012 12:02:11p.m.

REQUISICION

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Video camara - Cantidad 3

Tiempo de grabación de 2h: 55 minutos

*Estabilización de imagen

*Zoom óptico: 57x

*Zoom digital 67x

*Resolución de video: sensor CCD de 800.000 pixeles

*Compatible con la memoria ofertada

*Compatible con disco duro ofertado

Disco Duro - Cantidad 1

* Capacidad: 1TB
* Interface: SuperSpeed micro USB 3.0

* Requerimientos del sistema: Windows XP, Vista, 7 / Mac OS X 10.6 o superior / Linux Kernel

Accesorios: cable micro USB 3.0, quía de instalación rápida

* Compatible con las video cámaras ofertadas

Tarjeta de memoria

*Capacidad: 4GB

*Scandisk Memory Stick Pro Duo

*Compatible con la video cámara ofertada

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Entregar en el almacén general del ICFES las cámaras de video, tarjetas de memoria y Disco duro, de acuerdo con las cantidades y características técnicas establecidas por el Instituto y la oferta presentada por el contratista

2. Entregar para las equipos adquiridos por el ICFES, los documentos correspondientes a la

garantía de acuerdo a lo establecido en la oferta del contratista.

3. Garantizar la calidad de las cámaras de video, tarjetas de memoria y Disco duro adquiridos, de acuerdo con lo descrito en la oferta presentada por el contratista y aceptada por el ICFES. En caso de que exista daño o mal funcionamiento de fábrica en algún elemento, el contratista se compromete a reemplazarlo en un término no mayor a 24 horas a partir de la notificación del ICFES, sin que esto genere costos adicionales para el instituto.

4. El contratista atenderá las reclamaciones realizadas por el ICFES en un período no mayor a 24 horas una vez realizado el requerimiento por parte del supervisor del contrato o del

funcionario que éste designe.

5. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato

6. Presentar la factura de venta de los productos, al momento de la entrega de los mismos,

debidamente soportada de acuerdo a lo solicitado por el ICFES.

7. Las demás obligaciones inherentes al contrato

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN

para mitigar el riesgo de incumplimiento de las obligaciones contractuales, El CONTRATISTA conviene en pagar al ICFES, multas sucesivas por una suma igual al 5% del valor del contrato, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato

SUPERVISOR

JULIAN MARIÑO VON HILDEBRAND - DIRECTOR DE EVALUACIÓN



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 3 Programa: SCmRequi Usuario yorti yortiz 19/09/2012 Fecha: 11:19:41a.m.

REQUISICION

0011010101									
OBLIGACIONE	S DEL ICFES	El ICFES durante la ejecución del objeto del contrato, se obligará para con el contratista a: 1. Recibir las cámaras de video, tarjetas de memoria y Disco duro adquiridos en el Almacén del instituto, verificando que lo entregado por el Contratista cumple con las características técnicas y cantidades especificadas en la oferta del contratista 2. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos de Ley, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato una vez ejecutado el cumplimiento del objeto contratado 3. Realizar las reclamaciones y hacer seguimiento a las mismas, en el evento en que haya lugar durante el período de garantía, teniendo en cuenta el período de tiempo máximo en el cual el contratista está obligado a dar solución definitiva a las mismas. 4. Pagar al contratista el valor del contrato en las condiciones y términos establecidos del contrato. 5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 6 Las demás obligaciones inherentes al contrato.							
	SOPORTA EL VALOR ESTIMADO	Se anexa el estudio de mercado realizado para la contratación							
CONTRATO FORMA DE PAG PLAZO DE EJE		El ICFES cancelará al contratista el valor del contrato en un solo pago a la entrega de todos los elementos en el almacén del ICFES, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación de la factura, certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales, y expedición del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.							
TE TEO DE LOE	0001014	Hata el 31 de octubre de 2012 Entrega							
		Cantidad	Precio		No	No	T	<u> </u>	T
Producto	Nombre	Solicitada	Mercado	Total	Entrega	Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
308080003	Camara De Video	3	800000	2400000					
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total		ļ.,	Entre	ga	
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
908060003	Tarjeta de Memoria SPD	9	40000	360000					
		Cantidad					Entre	ja	
Producto	Nombre	Solicitada	Precio Mercado	Total	No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
908010004	Disco Duro Externo	1	330000	330000					
RESPONSABLES ELABORO REVISO APROBO									
Nombre OHANA LILIANA LOPEZ GUEVARA JULIAN			I MARIÑO			Nombre ADRIANA GIL GONZÁLEZ			
Handlipes grentifed Firma			4			- Arcuca filet 79			
			1				11	101	